

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UN CONCURSO INTERNACIONAL PARA PROVEER LA DIRECCIÓN DEL MACBA MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE BARCELONA

Presentación del MACBA Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona

El MACBA Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona tiene por misión hacer vivir el arte contemporáneo y, con una especial atención, el arte contemporáneo catalán. Mediante la investigación, la generación de conocimiento y la difusión, quiere provocar el disfrute del arte y la cultura contemporáneos y despertar su interés desde una voluntad e incidencia transformadora de las personas y la sociedad.

El MACBA lo gestiona un consorcio que está integrado, actualmente, por la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona, el Ministerio de Cultura (desde el 2008) y la Fundación MACBA. Las administraciones públicas se responsabilizan de aportar los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento ordinario del museo, mientras que la Fundación MACBA tiene la finalidad de generar recursos económicos para configurar su colección y el patrocinio de proyectos educativos y sociales que desarrolla el museo. La gestión asume, a su vez, la generación de los recursos propios (visitantes, patrocinios, librería-tienda, coproducciones, etc.); estos ingresos son cada vez más importantes para equilibrar los presupuestos anuales.

Desde la apertura del MACBA, en 1995, el museo ha sido una institución fundamental en el proceso de construcción de una colección pública de arte en Cataluña y ha ejercido un papel decisivo en la reflexión, la investigación y la divulgación del arte contemporáneo.

Hoy, el museo es reconocido por su gran capacidad de apertura crítica y reflexiva en torno al arte y el pensamiento, por el hecho de ofrecer una programación de calidad y por haber consolidado un programa de investigación de excelencia, aspectos que lo han convertido en un referente internacional. A lo largo de estos años el museo se ha situado al frente gracias a una praxis museística propia, singular y a menudo innovadora, y ha sabido actuar como espacio de controversia y debate, hecho que lo ha dotado de un gran dinamismo y de una muy buena relación con el sector artístico y cultural no solo de Cataluña. En el MACBA han confluído las voces y los movimientos más destacados de la contemporaneidad, en una tensión siempre equilibrada entre su papel institucional y su voluntad transformadora y crítica de la sociedad.

De acuerdo con los estatutos vigentes, el MACBA como consorcio tiene por objeto:

a) Ejecutar la gestión del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona como institución dedicada a la adquisición, la conservación, el estudio, la exposición y la interpretación educativa de obras de arte contemporáneo, con una atención especial a la obra de los y las artistas catalanes o relacionados con Cataluña.

b) Crear los fondos bibliográficos y documentales que faciliten el conocimiento y la difusión del arte contemporáneo.

c) Estimular y promover todas las actividades del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona como espacio para disfrutar del arte contemporáneo en sus diversas manifestaciones y, también, como espacio para la formación y la educación de las personas a través del arte para desarrollar su espíritu crítico.

El desarrollo de estas líneas de trabajo ha contribuido a hacer que el MACBA goce de un gran reconocimiento internacional y a la voluntad de perseverar en las líneas iniciadas durante estos últimos años.

Los objetivos estratégicos del MACBA son los siguientes:

1. Ofrecer una colección más accesible y reforzada.
2. Ser un museo provocador en contenidos, capaz de generar relatos y debates, y abierto a audiencias diversas.
3. Lograr la excelencia en la investigación y la divulgación del conocimiento.
4. Reordenar y mejorar los espacios y servicios del museo.
5. Ser un museo con fuertes vínculos con su entorno.
6. Ofrecer una comunicación que da respuesta a la identidad del museo, a las necesidades del programa y a los públicos y audiencias.
7. Potenciar el MACBA digital.
8. Ejecutar una mejora organizativa y una mejora de la estabilidad presupuestaria.
9. Comprometerse con la responsabilidad social y avanzar en la gobernanza.

En relación con el marco económico, el presupuesto anual del MACBA está en torno a los 11 millones de euros (en concreto, el presupuesto ordinario del 2021 se cifra en 10.380.661 euros). Y dispone de un equipo de 100 personas.

(Se puede encontrar más información sobre el MACBA en la página web www.macba.cat.)

Funciones de la Dirección

La Dirección del museo, según lo que establecen los estatutos del MACBA, asume las siguientes funciones:

1. Llevar a cabo la dirección artística y patrimonial del museo.
2. Dirigir los servicios que el museo preste y las actividades que organice.
3. Asesorar técnicamente a los otros órganos del consorcio.
4. Proponer a la Gerencia del museo la compra de obras de arte hasta un valor de 15.000 euros, y proponer a la Comisión Delegada la compra de obras de arte cuando su valor supere los 15.000 euros.
5. Elaborar el programa artístico y de contenidos incluido en el contrato programa.*
6. Emitir un informe preceptivo sobre la aceptación de donaciones, legados y herencias.
7. Ejecutar todas las funciones que le puedan delegar los otros órganos del consorcio.

* Véase el detalle del contrato programa vigente en <https://img.macba.cat/public/document/2019-09/macba-estrategia-2022-reptes-objectius.pdf>.

Por lo tanto, el director o directora del MACBA tiene las siguientes responsabilidades:

- Llevar a cabo la dirección artística, de investigación y de patrimonio artístico del museo.
- Dirigir los servicios que el museo preste y las actividades que organice, en concreto, supondrá la elaboración de las líneas estratégicas de la colección, la investigación y la definición de las líneas programáticas (planificación de actividades, programas y exposiciones).
- Elaborar las propuestas de nuevas adquisiciones de obras de arte.
- Representar institucionalmente al Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona en el ámbito protocolario.
- Desarrollar una relación buena y efectiva con los medios de comunicación y con el sector del arte contemporáneo.

- Asistir a las reuniones de la Comisión Delegada y el Consejo General del MACBA, y ejecutar las funciones delegadas por los órganos de gobierno.
- Asesorar técnicamente a los otros órganos del consorcio.

El director o directora del MACBA tendrá que ejercer sus funciones en coordinación con el o la gerente del MACBA, como órgano responsable de la Administración, la dirección del personal, la gestión de los recursos financieros (seguimiento de presupuestos y rendición de cuentas) y de los bienes inmuebles adscritos al museo, patrimoniales, personales y tecnológicos, así como la elaboración del contrato programa del consorcio.

Requisitos de las personas candidatas

El director o directora deberá tener una titulación superior universitaria y acreditar una trayectoria y experiencia en la dirección y/o posiciones de relevancia de museos y/o centros de arte contemporáneo. Estos requisitos garantizan que el MACBA mantenga su prestigio como institución de referencia internacional, sea capaz de desarrollar una política de exposiciones, actividades y publicaciones académicas de excelencia y siga fortaleciendo la colección del propio museo.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- La capacidad de programar exposiciones y actividades de acuerdo con la misión del MACBA.
- La capacidad para garantizar la adecuada gestión de las colecciones, los criterios para las nuevas adquisiciones, la actividad científica y los diversos programas (exposiciones, publicaciones, educación, patrocinios, etc.) que lleva a cabo el museo, de acuerdo con los objetivos de la organización que se recogen en el actual plan estratégico (<https://img.macba.cat/public/document/2019-09/macba-estrategia-2022-reptes-objectius.pdf>).
- Las habilidades de liderazgo, un elevado nivel de capacidad de comunicación y negociación, así como de planificación, determinación de prioridades y toma de decisiones.
- El grado de conocimiento y las vinculaciones con el medio cultural y artístico catalán, español e internacional.

Habilidades imprescindibles son también la capacidad de representar al museo en el más amplio abanico de ámbitos y de construir y desarrollar redes de relaciones tanto internas como externas.

De acuerdo con estas consideraciones, los criterios específicos de valoración serán los siguientes:

- a) La excelencia profesional valorada a través de los elementos de formación y experiencia profesional en la dirección y/o en posiciones de relevancia en museos y/o centros de arte contemporáneo y, en especial, se valorará la amplia experiencia en el comisariado de exposiciones.
- b) Especialmente, el conocimiento y las relaciones con el medio nacional e internacional del arte contemporáneo y la capacidad de acceder, dentro de los ámbitos mencionados, a los responsables de los centros con los que se propone que coopere el MACBA.

- c) Todos los trabajos científicos (publicaciones, etc.), distinciones en el ámbito de la cultura y el arte contemporáneo (galardones, etc.) o reconocimientos y distinciones en el ámbito de la cultura y el arte contemporáneo.

Por su parte, se establecen las siguientes competencias:

1. Capacidad de liderazgo y toma de decisiones: capacidad para desarrollar la implementación y revisión de las estrategias, políticas y programas que hacen posible que el equipo pueda lograr las misiones y los objetivos que tiene encomendados.
2. Visión estratégica: capacidad para analizar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la organización con el fin de priorizar los objetivos a largo plazo y coordinarlos para poder cumplirlos.
3. Relación y comunicación interpersonal: capacidad para relacionarse provechosamente con otras personas expresando claramente las ideas, escuchando a los demás y generando un clima relacional positivo.
4. Capacidad de negociación: capacidad para llegar a colaboraciones, acuerdos y compromisos satisfactorios para las partes implicadas, aprovechando todas las oportunidades posibles para desarrollar el trabajo en red con otras instituciones.
5. Planificación y organización: capacidad para autoorganizarse, establecer objetivos y normas, planificar y elaborar programas, organizar el proceso de trabajo, medir los resultados y controlar el grado de avance.

Para valorar el perfil competencial se podrán hacer pruebas psicotécnicas y entrevistas personales.

Es requisito el conocimiento de uno de los dos idiomas oficiales de Cataluña de manera suficiente para garantizar el correcto desarrollo de sus responsabilidades, y se pide que en el plazo de un año se pueda desarrollar en el otro idioma cooficial, circunstancia que deberá estar debidamente acreditada. Se requiere también un elevado nivel de inglés, y se valorará el conocimiento de otros idiomas.

Es requisito el hecho de disponer de nacionalidad española o de un país miembro de la UE. En el resto de casos, el nombramiento quedará condicionado a la obtención de la residencia legal en el Estado español.

Es requisito no haber estado separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni encontrarse bajo ningún tipo de inhabilitación para ocupar puestos de trabajo o ejercer cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado (o en ninguna situación equivalente) ni haber sido sometido a sanción disciplinaria (o equivalente) que en su Estado impida, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Presentación de personas candidatas y proceso de selección

Las personas candidatas interesadas en participar en el proceso de selección deben presentar su *curriculum vitae*, así como los documentos acreditativos de los méritos expuestos, y un informe memoria de una extensión máxima de 10 hojas que refleje las líneas generales del proyecto para los próximos años e incluya los siguientes conceptos:

- 1) La visión de la persona candidata en torno a la misión del museo como servicio público.

- 2) Las políticas de conservación y difusión de la colección y el patrimonio del museo, el proyecto de investigación, documentación y archivo, y la política de nuevas adquisiciones.
- 3) El programa de exposiciones y actividades temporales que complementen y ofrezcan nuevas miradas en torno a la colección del MACBA y del mundo del arte contemporáneo.
- 4) El programa pedagógico y de mediación.
- 5) El proyecto de colaboración en redes en los ámbitos local, nacional e internacional.

Esta documentación debe presentarse en cualquiera de las lenguas cooficiales (catalán o castellano), y también en inglés, a la dirección electrónica selecciodireccio@macba.cat hasta el 7 de mayo de 2021.

Las solicitudes presentadas serán analizadas en una primera fase de evaluación de méritos por una comisión de expertos y expertas formada por los siguientes miembros:

1. Joan Subirats Humet, Teniente de Alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona, o la persona en quien delegue
2. Elsa Ibar Torras, directora general del Patrimonio Cultural de la Generalitat de Catalunya, o la persona en quien delegue
3. Ainhoa Grandes Massa, presidenta de la Fundación MACBA, o la persona en quien delegue
4. María Dolores Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, directora general de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte, o a persona en quien delegue
5. Chris Dercon, CEO de la Asociación de Museos Nacionales Franceses -Grand Palais y miembro del Comisión Asesora del MACBA
6. João Fernandes, director artístico del Instituto Moreira Salles de Río de Janeiro, Brasil
7. Ann-Sofi Noring curadora jefe del Moderna Museet, vicerrectora de la Real Academia Sueca de Bellas Artes y presidenta del Comité Sueco de Subvenciones Artísticas
8. Meritxell Colina Mas, representante de los treballadores/as del MACBA, con voz pero sin voto

La Comisión de Expertos y Expertas tendrá la asistencia de un secretario o secretaria con voz y sin voto, función que será ejercida por la Secretaría del Consorcio.

Adicionalmente, esta comisión podrá incorporar, si así lo cree conveniente, a asesores y asesoras especialistas, para todas las pruebas o para algunas de ellas, que actuarán con voz pero sin voto en las sesiones de la comisión.

Esta misma comisión hará, en una segunda fase, las entrevistas que crea pertinentes, y presentará tres propuestas razonadas de candidaturas a la Comisión Delegada para que esta las valore y proponga al candidato o candidata finalista al Consejo General, con el fin de que nombre a la persona que deberá dirigir el MACBA.

A efectos de comunicaciones y otras incidencias, la Comisión de Valoración tendrá la sede en el Departamento de Recursos Humanos del MACBA (plaza de los Àngels, 1, 08001 Barcelona).

A cada una de las personas miembros de esta comisión se les pedirá un compromiso de confidencialidad.

Régimen de contratación e incompatibilidades

El candidato o candidata designado para ocupar la plaza que se convoca suscribirá un contrato de alta dirección que preverá una duración de cinco años, con la posibilidad de renovación. En este caso, será necesario el acuerdo explícito del Consejo General. Su relación laboral quedará regulada por lo que se establezca en el contrato y por la normativa aplicable. Los honorarios estipulados son de 100.000 euros brutos anuales.

La firma del contrato laboral con el MACBA supondrá la adhesión y el cumplimiento de su código ético.

Confidencialidad

El MACBA garantiza confidencialidad absoluta sobre la participación de las personas candidatas en este proceso de selección, así como sobre cualquiera de sus datos personales y profesionales, y asegura que la participación de las personas no seleccionadas queda en el ámbito estricto de la Comisión de Valoración, de modo que exclusivamente se hará público el nombre de la persona ganadora.

Las personas interesadas pueden obtener más información accediendo a la página web del museo, www.macba.cat. Asimismo, las personas candidatas pueden solicitar más información sobre el funcionamiento del museo dirigiendo una solicitud a selecciodireccio@macba.cat.